

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 104434**

**AUDITORIA**

**Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Aprovechamientos  
Forestales y Compromisos de Repoblación Forestal en la  
Dirección Subregional V-2, Chimaltenango**

**DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2021**



**GUATEMALA, AGOSTO DE 2021**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	5
GENERALES	5
ESPECIFICOS	5
<b>ALCANCE</b>	6
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	6
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	10
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	14
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	15
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	16



## ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Bosques -INAB- es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola, en materia forestal, tiene como marco de acción institucional la administración de los bosques del país fuera de áreas protegidas.

### **Marco legal y normativo.**

Su accionar deriva desde la Constitución Política de Guatemala, que en el artículo 126, declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. De esta necesidad surgió en 1,996 la Ley Forestal, Decreto 101-96 la cual entre sus objetivos se encuentran: reducir la deforestación en tierras de vocación forestal; promover la reforestación de áreas sin bosque; incrementar la productividad de los bosques; conservar los ecosistemas forestales; entre otros. De igual manera surge la Política Nacional Forestal, que es un instrumento orientador para facilitar procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la actividad forestal nacional.

El INAB basa su accionar en una planificación estratégica con visión de largo plazo y cuenta con un Plan Estratégico Institucional -PEI- el actual cubre el período 2017-2032. El PEI del INAB, es un esquema de gestión por resultados el cual contiene cuatro objetivos estratégicos:

1. Ambiental;
2. Económico;
3. Social;
4. Institucional.

Del Plan Estratégico se deriva el Plan Quinquenal, el vigente cubre el período 2018-2022, el cual define los productos y metas esperadas, así también identifica a los responsables institucionales de su ejecución. Del Plan Quinquenal surge el Plan Operativo Anual Institucional, que es una herramienta para obtener un plan estructurado de programas, actividades, productos, subproductos y metas.

## DIRECCIONES REGIONALES

De acuerdo al Reglamento Orgánico Interno -ROI-, aprobado según Resolución No. JD.03.33.2020, las Direcciones Regionales son las responsables de programar, coordinar, monitorear y evaluar la ejecución de las actividades del Plan Operativo Anual de la Región bajo su competencia, conforme las disposiciones



legales, administrativas y técnicas, así como las políticas, lineamientos y mandatos establecidos por la Gerencia. Entre las funciones que desarrolla se describen las siguientes:

- a) Coordinar, dirigir y supervisar el desempeño de la Coordinación Técnica, delegados y Direcciones Subregionales bajo su cargo;
- b) Coordinar con la Coordinación Técnica Nacional las actividades que se desarrollan en las Direcciones Regionales y Subregionales, orientados a mejorar y fortalecer los procesos técnicos, con base a los objetivos y políticas institucionales;
- c) Coordinar con las Direcciones Nacionales y Unidades de Apoyo las actividades que se desarrollan en las Direcciones Regionales y Subregionales, orientadas a mejorar y fortalecer los procesos legales y administrativos con base a los objetivos y políticas institucionales;
- f) Monitorear las actividades de las Subregiones a fin de que sean ejecutadas conforme los procedimientos legales, técnicos y administrativos, así como los lineamientos establecidos por la Gerencia;
- g) Coordinar con las municipalidades, organizaciones locales, comunidades, usuarios y otros actores del sector, las actividades que en materia forestal se llevan a cabo en las regiones, con el objeto de lograr una mayor participación de los diferentes grupos.(...)

Las Direcciones Regionales se encuentran integradas por una Coordinación Técnica, Delegados Regionales y Direcciones Subregionales, para el cumplimiento de sus funciones. Para la presente auditoría se detallan las funciones de las Direcciones Subregionales, responsables directas del cumplimiento de las actividades técnicas forestales del INAB.

## **DIRECCIONES SUBREGIONALES**

Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Coordinar con la Coordinación Técnica Nacional, la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, la Coordinación Técnica, y los Delegados Regionales la planificación de las actividades a desarrollar en la Subregión;
- b) Organizar, coordinar, dirigir y evaluar las actividades que se desarrollan en la subregión;
- c) Atender y resolver las gestiones solicitadas por los usuarios cumpliendo con el marco normativo, legal y reglamentario que rige las actividades desarrolladas dentro de la institución;
- d) Establecer y mantener la coordinación de trabajo con autoridades Municipales, Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural y Consejo Municipal de Desarrollo;
- e) Monitorear la ejecución de las actividades de fomento, regulación, protección,



control y administración forestal;

g) Coordinar el cumplimiento de los compromisos de Repoblación Forestal, así como la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales en la subregión a su cargo.(...)

La oficina de la Dirección Subregional V-2, se encuentra ubicada en el municipio Chimaltenango, del departamento de Chimaltenango.

La oficina subregional atiende a los usuarios de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 17:00 horas, sin cerrar al medio día, de acuerdo al Reglamento Interior de Trabajo. Sin embargo derivado a las medidas institucionales implementadas para atender las disposiciones presidenciales para el estricto cumplimiento por la Pandemia del COVID-19, el Instituto Nacional de Bosques –INAB- atiende en horarios de 07:00 a 15:00 horas.

La Dirección Subregional V-2, Chimaltenango, se encuentra integrada con el personal siguiente:

No.	Nombre	Puesto
1	Elmer Antonio Álvarez Castillo	Director Subregional
2	Evarista Del Rosario Castellanos Cortez	Secretaria Subregional
3	Karla Raquel González Guerrero	Secretaria Subregional
4	Reyna Magnolia José Pascual	Técnico Forestal
5	José Antonio López Montejo	Técnico Forestal
6	Juan Raymundo Morales Ovando	Técnico Forestal
7	Oseas Nephtalí Méndez Santizo	Técnico Forestal
8	Abel Enrique Coloma Marroquín	Técnico Forestal
9	Ángel Enrique Tum Castro	Técnico Forestal
10	Hugo Rolando Miculax Gómez	Técnico Forestal
11	Juan Larios Tubác	Operativo

## FUNDAMENTO DE AUDITORÍA

Con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB; la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2021, en Resolución No. JD.01.34.2020, de fecha 14 de diciembre de 2020.

Para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2021, la jefatura de la Unidad, emitió el nombramiento con Código Único de Auditoría -CUA- No. 104434-1-2021, para realizar la Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Aprovechamientos Forestales y Compromisos de Repoblación Forestal del INAB, en la Dirección Subregional V-2 Chimaltenango, Chimaltenango, por el período comprendido del 1 de enero 2016 al 30 de junio de 2021.



## LEGISLACIÓN

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y la naturaleza del área prevista, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala;
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas;
- Acuerdo Gubernativo Número 09-2019, del Ministerio de Gobernación, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas;
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos;
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal;
- Resolución de Junta Directiva del INAB, Número JD.1.43-2005, Reglamento de la Ley Forestal;
- Resolución de Junta Directiva Número JD.02.45.2019, de fecha 25 de Noviembre de 2019, del Instituto Nacional de Bosques, Tarifario de los Servicios que Presta el INAB;
- Resolución de Junta Directiva Número JD.03.05.2020, de fecha 10 de Febrero de 2020, Reglamento para el Transporte de Productos Forestales;
- Resolución de Junta Directiva Número JD.05.11.2014, Reglamento para Fiscalización de Empresas Forestales;
- Acta de Junta Directiva Número JD.07.2019 de fecha 25 de febrero de 2019, Reglamento del Registro Nacional Forestal;
- Resolución de Junta Directiva Número JD.05.40.2017 de fecha 02 de Octubre de 2017, Reglamento para Técnicos y Profesionales que se Dedican a la Actividad Forestal;
- Resolución de Junta Directiva Número JD.02.46.2017, de fecha 20 de Noviembre de 2017, Procedimiento para la Venta de las Notas de Envío de Bosque Exentos de Licencia Forestal.
- Acuerdo de Gerencia Número 43-2003, de fecha 27 de Marzo de 2003, Normativo de Procedimientos Administrativos para Garantías por Compromisos de Repoblación Forestal;
- Acuerdo de Gerencia Número 34-2007, de fecha 30 de Mayo de 2007, Procedimiento para el Trámite y Resolución de Expedientes en las Direcciones Regionales y Subregionales;
- Acuerdo Número A-75-2017 de la Contraloría General de Cuentas, Aprobación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala ISSAI.GT;
- Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas;
- Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno



- 
- Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas;
  - Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento;
  - Manual de Procedimientos y Formularios del Registro Nacional Forestal;

## OBJETIVOS

### GENERALES

Establecer la razonabilidad, cumplimiento legal y normativo en las gestiones técnicas documentales y de campo para el otorgamiento de licencias para aprovechamientos forestales, aprovechamientos exentos de licencias, y el cumplimiento de los compromisos de repoblación forestal; asimismo verificar que el sistema de control, registro y liberación de los compromisos de repoblación forestal, producto de las licencias otorgadas, sea adecuado.

### ESPECIFICOS

- Confirmar que los expedientes contengan la documentación de soporte suficiente y competente, para la rendición de cuentas, según la normativa vigente.
- Confirmar que los planes de manejo forestal, contengan como mínimo la información que establece el artículo 48 de la Ley Forestal, así como lo que indica el Reglamento.
- Establecer que se haya contado con dictámenes jurídicos y técnicos favorables, que aseguren el cumplimiento jurídico de la documentación y que el personal técnico del INAB realizó inspección física al inmueble, previo a la aprobación del aprovechamiento.
- Confirmar que las modificaciones a los planes de manejo, se hayan aprobado para cambios lícitos y no para encubrir posibles incumplimientos al plan de manejo durante la ejecución del aprovechamiento.
- Asegurar que cuando exista extralimitación en los volúmenes aprobados en la licencia, se haya realizado la cancelación de la licencia, tal como lo establece el artículo 49 de la Ley Forestal.
- Confirmar que los aprovechamientos exentos de licencia forestal que se hayan aprobado, cumplan con los tipos de actividad establecidos en el artículo 53 de la Ley Forestal.
- Confirmar que las licencias para el aprovechamiento forestal, se hayan emitido en los 60 días que establece la Ley Forestal.
- Confirmar que se haya cumplido con las obligaciones de repoblación forestal establecidas en la Ley Forestal.
- Verificar la existencia y registro de las Garantías de Repoblación Forestal en



expedientes de licencias forestales.

- Confirmar que cuando se den por concluidas las obligaciones de repoblación forestal, estén cumplidos los compromisos documentales, y en campo se hayan realizado las actividades que norma la legislación vigente.
- Verificar en la Dirección Subregional el uso del sistema informático para el registro, control y liberación de los compromisos.
- Confirmar la existencia de un control adecuado para el uso, archivo y resguardo de los expedientes.

## ALCANCE

La Auditoría Técnica evaluó de forma documental y de campo a los aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal, aprobados y autorizados en la Dirección Subregional V-2 Chimaltenango, en el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2021. La verificación física en campo, se realizó en conjunto con el personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional del INAB.

La ejecución de la auditoría se desarrolló en las fechas que se presentan a continuación:

a) El trabajo de gabinete se realizó en la semana del 05 al 09 de julio de 2021; con la intervención de tres auditores de la Unidad de Auditoría Interna.

b) El trabajo de Campo en la semana del 12 al 16 de julio de 2021; con la intervención de dos auditores de la Unidad de Auditoría Interna y dos técnicos forestales del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional del INAB.

## INFORMACION EXAMINADA

### 1. ÁREA TÉCNICA:

#### 1.1 Revisión de Gabinete

Consistió en realizar evaluaciones a los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación Forestal, según muestra de auditoría determinada de acuerdo al período establecido en el alcance de la presente auditoría, por lo que se realizaron los análisis que se describen a continuación:



### **a. Licencias Forestales**

El Director Subregional con los documentos de soporte ingresados por el usuario, solicita al Director Regional que avale por medio de una resolución la aprobación del aprovechamiento con licencia forestal. De lo cual deriva la revisión de los atributos y documentación siguiente:

- Número de expediente, nombre del titular, número de licencia forestal otorgada; área y volumen autorizado;
- Documento que acredita la propiedad de la tierra;
- Documento Personal de Identificación -DPI-;
- Plan de Manejo Forestal, constancia vigente del elaborador de Planes, extendida por el RNF;
- Dictamen Jurídico firmado y sellado;
- Dictamen Técnico de Aprobación firmado y sellado;
- Dictamen de traslado de expediente al director regional;
- Notificación al propietario, de autorización de la Licencia Forestal;
- Documento de Garantía, del compromiso de repoblación forestal;
- Pago del 10% de valor de la madera en pie, verificación de recibo 63A;
- Constancia de inscripción de motosierras, extendida por el RNF;
- Plan Operativo Anual y correlativo de notas de envío asignadas;
- Factura de la venta de Notas de Envío Bosque con Licencia Forestal;
- Oficio de traslado del documento de garantía al Departamento de Monitoreo Forestal;
- Informes Técnico de Monitoreo;
- Informes Trimestrales de Uso de Notas de Envío;
- Foliado del expediente.

### **b. Aprovechamientos Forestales Exentos de Licencia**

El Director Subregional, con los documentos de soporte presentados por el usuario, por medio de una resolución, aprueba el aprovechamiento forestal exento. De lo cual se deriva la revisión de los atributos y documentación siguiente:

- Tipo de aprovechamiento exento de licencia;
- Número de expediente;
- Nombre del Propietario y/o Representante legal;
- Formulario de Inscripción de la Plantación Voluntaria, Plantación Obligatoria o SAF-café;
- Área autorizada (ha.);
- Volumen autorizado m<sup>3</sup>;
- Nombre de la finca y ubicación;
- Coordenadas GTM;
- Documento Personal de Identificación -DPI-, del titular;
- Mandato de Representación Legal, cuando aplique;



- Mandato de Representante Legal autenticado, cuando aplique;
- Documento que acredita la propiedad o posesión de la tierra;
- Solicitud de aprovechamiento forestal exento de licencia;
- Resolución de admisión de expediente;
- Providencia traslado al técnico forestal y delegado jurídico;
- Dictamen jurídico firmado y sellado;
- Informe técnico firmado y sellado;
- Resolución de Aprobación de Aprovechamiento Exento;
- Notificación a titular;
- Resolución de venta de Notas de Envío de Bosque Exentos de Licencia Forestal;
- Factura de venta de Notas de Envío;
- Informe Trimestral de Uso de Notas Envío;
- Informe sobre revisión del Informe Trimestral de Uso de Notas de Envío;
- Foliado del expediente.

### **c. Compromiso de repoblación forestal**

El compromiso de repoblación forestal se adquiere al momento que se le autoriza el plan de manejo forestal mediante Resolución de Aprobación de Licencia Forestal por lo cual el propietario del terreno se compromete a reforestar las áreas en donde se eliminó la cubierta arbórea y a proporcionarles mantenimientos silviculturales durante un mínimo de tiempo de 4 años; la información y registros verificados fueron los siguientes:

- Número de expediente, nombre del titular, número de licencia forestal otorgada;
- Área y volumen autorizado;
- Documento Personal de Identificación -DPI-;
- Licencia Forestal y Plan Operativo Anual;
- Área de compromiso;
- Tipo de garantía;
- Lugar de establecimiento;
- Especie a recuperar;
- Densidad;
- Monitoreos;
- Última fase de monitoreo;
- Identificación del técnico forestal que realizó el último monitoreo.

### **1.2 Evaluación de Campo**

Para el trabajo de campo, realizado a los aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal, según muestra de auditoría; la evaluación técnica fue realizada por los técnicos forestales del Departamento de Monitoreo Forestal y



Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional del INAB, con acompañamiento de personal de la Unidad de Auditoría Interna y de la Dirección Subregional V-2 Chimaltenango, se observaron los aspectos siguientes:

#### **a. Aprovechamientos Forestales con Licencia**

- Ubicación geográfica de la Licencia Forestal autorizada;
- Rótulo de identificación;
- Coordenadas GTM del polígono del aprovechamiento forestal;
- Aprovechamiento de especies de acuerdo al POA;
- Área de compromiso;
- Áreas de protección;
- Avance en la ejecución del aprovechamiento;
- Tratamiento aplicado en el aprovechamiento.

#### **b. Aprovechamientos Forestales Exentos de Licencia**

- Ubicación geográfica del aprovechamiento exento de licencia;
- Coordenadas GTM del polígono del aprovechamiento forestal;
- Que se encuentre dentro de lo establecido como exento, según la normativa;
- Actividades silviculturales;
- Tratamiento aplicado en el aprovechamiento.

#### **c. Compromisos de Repoblación Forestal**

- Aspectos técnicos evaluados en la última fase verificada en campo;
- Coordenadas GTM de los polígonos de áreas aprobadas del compromiso de repoblación forestal;
- Existencia de plantación de árboles;
- Plantación de especie autorizada a recuperar;
- Densidad de árboles plantados;
- Cumplimiento de la última fase evaluada;
- Establecer que no se haya realizado cambio de uso de la tierra en el área del compromiso de repoblación forestal;
- Actividades culturales realizadas.

## **2. ÁREA ADMINISTRATIVA:**

### **2.1. Archivo de Expedientes.**

Se evaluó el registro, resguardo y almacenamiento de los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales, exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal en la Dirección Subregional.



Se revisó que la Dirección Subregional tenga archivos ordenados en forma lógica, para la fácil localización de información de los expedientes de los expedientes de aprovechamientos forestales.

Se verificó el control de seguridad en el acceso al archivo de los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales, exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal en la Dirección Subregional.

## **2.2. Utilización del Sistema de Control, Registro y Liberación de los Compromisos de Repoblación Forestal.**

Se verificó que se utiliza un sistema informático para el control de los compromisos de repoblación forestal, en el cual se revisó y analizó la información siguiente:

- La utilización y funcionalidad del sistema;
- Control y administración de usuarios;
- Actualizaciones de los registros y cantidad de compromisos de repoblación forestal almacenados;
- Efectividad del sistema para el registro de información y facilidad de búsqueda de información.

## **NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**

En la Dirección Subregional V-2 Chimaltenango, se evaluó las actividades administrativas y técnicas para gestiones la aprobación de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal aprobados en la Dirección Subregional.

Las actividades realizadas y el resultado obtenido en la Dirección Subregional V-2 Chimaltenango, se detalla a continuación:

### **1. ÁREA TÉCNICA:**

#### **1.1 Revisión de Gabinete**

La comisión de auditoría, integrada por personal de la Unidad de Auditoría Interna, se presentó a la Dirección Subregional V-2 Chimaltenango, el día 5 de julio de 2021, en donde fue atendida por el Director Subregional Ingeniero Elmer Antonio Álvarez Castillo y las Secretarías Subregionales, Evarista Del Rosario Castellanos



Cortez y Karla Raquel González Guerrero, a quienes se les hizo de su conocimiento el motivo de la visita, presentando el nombramiento de auditoría respectivo.

Las secretarías de la Dirección Subregional, entregaron la muestra requerida de los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia, compromisos de repoblación forestal aprobados en la Dirección Subregional V-2 Chimaltenango.

Los expedientes solicitados se detallan de la manera siguiente:

EVALUACIÓN DE GABINETE					
DIRECCIÓN SUBREGIONAL V-2, CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO					
No.	Municipio	Licencias Forestales	Exentos de Licencia Forestal	Compromisos de Repoblación Forestal	Cantidad Revisada
1	Chimaltenango	3	2	1	6
2	Patzía	1	1	0	2
3	San Juan Comalapa	5	0	1	6
4	San Martín Jilotepeque	9	3	8	20
5	Santa Apolonia	1	1	0	2
6	Santa Cruz Balanya	1	0	0	1
7	Tecpán Guatemala	10	9	5	24
8	Zaragoza	2	0	3	5
9	Acatenango	0	1	1	2
10	El Tejar	0	3	0	3
11	Patzún	0	4	2	6
12	Pochuta	0	2	0	2
13	San Andrés Itzapa	0	4	0	4
14	San José Poaquíl	0	1	0	1
15	Yepocapa	0	1	1	2
	Total	32	32	24	86

Detalle elaborado por la Unidad de Auditoría Interna.

Los expedientes y la documentación de soporte que los integra, fue evaluada durante la semana del 5 al 9 de julio de 2021.

Como resultado del análisis efectuado a los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia, compromisos de repoblación forestal, revisados en la fase de gabinete en la Dirección Subregional V-2 Chimaltenango, se determinó que contenían deficiencias, las cuales se detallan a continuación:

No.	Deficiencias	Descripción
1	Documento de notificación de licencias forestales a las Municipalidades y DIPRONA, no localizados en expedientes.	Se revisaron 32 expedientes de Licencias Forestales; estableciendo que en 12 de ellos no se localizó el oficio de notificación de las licencias a las municipalidades y a DIPRONA.
2	Informes trimestrales de uso de notas de envío no localizados en expedientes de Licencias Forestales Y Exentos de Licencia Forestal.	En la revisión realizada se estableció, que en 18 expedientes no se localizaron informes trimestrales de uso de notas de envío, (07 corresponden a licencias forestales y 11 a exentos de licencia forestal).
3	Inscripción de motosierras no localizadas en expedientes de Licencias Forestales.	En la revisión se determinó que en 05 de los expedientes evaluados, no se encontró fotocopia de la inscripción de motosierras, emitida por el Registro Nacional Forestal del INAB.

4	Falta de inhabilitación y notificación a las instancias correspondientes, sobre el extravío o robo de notas de envío.	En la revisión se determinó que en 02 expedientes, se reportó el extravío de Notas de Envío de Licencia Forestal, autorizadas para la extracción de los aprovechamientos forestales. Sin embargo, no se encontró ninguna gestión adicional, que indique que se cumplió con los requerimientos establecidos en el Reglamento para el Transporte de Productos Forestales
---	---	--

Las deficiencias de control interno detectadas, fueron notificada mediante audiencia de posibles hallazgos al ingeniero Elmer Antonio Álvarez castillo, Director Subregional V-2 Chimaltenango quien presentó de manera oportuna las justificaciones, acciones correctivas y medidas de control que están aplicando, por lo que de acuerdo a los argumentos y documentos presentados, demuestran que está atendida la deficiencia, razón suficiente para el desvanecimiento correspondiente, por lo que no se incluye como hallazgo en el presente informe de auditoría.

## 1.2 Evaluación de Campo

De los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal aprobados en la Dirección Subregional, revisados en la fase de gabinete, se seleccionó una muestra de 44 proyectos, para evaluación física en campo, siendo la siguiente:

Evaluación de Campo					
Dirección Subregional V-2, Chimaltenango, Chimaltenango					
No.	Municipio	Licencias Forestales	Exentos de Licencia Forestal	Compromisos de Repoblación Forestal	Cantidad Revisada
1	Chimaltenango	3	2	1	6
2	Patzcía	0	1	0	1
3	San Juan Comalapa	4	0	0	4
4	San Martín Jilotepeque	5	2	3	10
5	Tecpán Guatemala	9	2	2	13
6	Zaragoza	2	0	1	3
7	El Tejar	0	2	0	2
8	Patzún	0	2	0	2
9	San Andrés Itzapa	0	3	0	3
Total		23	14	7	44

Detalle elaborado por la Unidad de Auditoría Interna.

Los proyectos de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia, compromisos de repoblación forestal aprobados en la Dirección Subregional fueron evaluados físicamente en campo, durante la semana del 12 al 16 de julio de 2021, por el personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional del INAB y de la Dirección Subregional V-2 Chimaltenango, Chimaltenango.

Como resultado de la evaluación en las visitas físicas de campo realizadas, en la Dirección Subregional V-2 Chimaltenango, se estableció que los proyectos se ejecutan de forma razonable, situación que se refleja en el informe número 004-2021-RMFORF, de fecha 23 de julio de 2021, emitido por los Técnicos Fredy



---

Neptalí Ramírez Cardona y Alex Oliverio Chali Mich, Responsables de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional del INAB.

## **2. ÁREA ADMINISTRATIVA**

### **2.1. Archivo de Expedientes**

De la evaluación efectuada al archivo de los expedientes de los proyectos de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal, en la Dirección Subregional V-2 Chimaltenango, a través de un cuestionario de control interno y verificación física, se determinó que el sistema de registro y archivo es adecuado, en virtud que proporciona información oportuna y adecuada para un control interno confiable en la Dirección Subregional.

### **2.2. Utilización del Sistema de Control, Registro y Liberación de los Compromisos de Repoblación Forestal.**

De acuerdo a lo descrito por el ingeniero Elmer Antonio Álvarez castillo, Director Subregional V-2 Chimaltenango, cuentan con el 100% de los compromisos de repoblación forestal registrados en el sistema, el cual revisan y actualizan constantemente para realizar los monitoreos físicos en campo de las fases correspondientes, y así tener al día los registros en el Sistema de Compromisos, por lo que cuentan con información actualizada.

También indicó que la persona designada cuenta con usuario para el uso, registro y actualización del sistema es la técnico forestal Reyna Magnolia José Pascual.

Por lo anterior se concluye que para el Director Subregional V-2 Chimaltenango, el Sistema de Control, Registro y Liberación de los Compromisos de Repoblación Forestal, cumple con los requisitos mínimos para el almacenamiento de la base de datos y se ejecuta razonablemente con las funciones para las que fue creado.

## **OTROS ASPECTOS A RESALTAR DE LA DIRECCIÓN SUBREGIONAL V-2 CHIMALTENANGO.**

Durante el proceso de la evaluación documental y de campo de los proyectos aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal, realizada en la Dirección Subregional V-2 Chimaltenango, el Director Subregional Ingeniero Elmer Antonio Álvarez Catillo y el personal de dicha subregión, prestaron la colaboración, buena actitud, disposición y apoyo, contribuyendo para que el trabajo de auditoría



se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación, información y recursos solicitados. Por lo cual esta auditoría se concluyó de forma satisfactoria.

## **CONCLUSIÓN**

En el proceso de auditoría, realizada a la Dirección Subregional V-2 Chimaltenango del INAB, se establecieron 4 deficiencias de control interno, que fueron notificadas mediante audiencia de posibles hallazgos al ingeniero Elmer Antonio Álvarez Catillo, Director Subregional, a través del oficio No. AI-161-2021, de fecha 29 de julio de 2021, quien presentó en el plazo otorgado los argumentos, justificaciones y correcciones para subsanar las deficiencias encontradas.

La Unidad de Auditoría Interna del INAB, analizó los argumentos y documentación presentada por el ingeniero Elmer Antonio Álvarez Catillo Director Subregional V-2 Chimaltenango, mediante Oficio DSR-V-2-562-2021, de fecha 6 de agosto de 2021; determinando que la documentación, pruebas de descargo presentadas y acciones realizadas por el Director Subregional a la fecha, desvanecen las deficiencia notificadas, por lo cual se emite el presente informe sin hallazgos.

## **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

La última auditoría técnica a los aprovechamientos forestales en la Dirección Subregional V-2 del INAB, ubicada en el municipio de Chimaltenango, departamento de Chimaltenango, fue realizada en el mes de octubre del año 2017, identificada según CUA 69043, en el informe de auditoría se determinó 1 hallazgo de control interno; la Unidad de Auditoría Interna realizó el seguimiento correspondiente, encontrándose a la fecha como atendido. Por lo que no se tiene recomendaciones a las cuales dar el seguimiento en el presente informe.



---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

---

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ELMER ANTONIO ALVAREZ CASTILLO	DIRECTOR SUBREGIONAL V-2, CHIMALTENANGO	01/01/2021	30/06/2021
2	EVARISTA DEL ROSARIO CASTELLANOS CORTEZ	SECRETARIA SUBREGIONAL V-2 CHIMALTENANGO	01/01/2021	30/06/2021
3	KARLA RAQUEL GONZÁLEZ GUERRERO	SECRETARIA SUBREGIONAL V-2, CHIMALTENANGO	01/01/2021	30/06/2021



# COMISION DE AUDITORIA



IRVING LEONEL HERNANDEZ APEN  
Auditor



ELFEGO ESTUARDO AMADO ORELLANA  
Auditor



EDWIN DENIS ALEJANDRO RODRIGUEZ SANCHEZ  
Asistente



JORGE LUIS MAYEN MORALES  
Supervisor



ERICKA VANESSA SANCHEZ TEL  
Director

